

## UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

**RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2009, de la Universidad de León, por la que se resuelve, parcialmente, el concurso público convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2009 para cubrir plazas de personal docente e investigador contratado fijo en régimen de derecho laboral y se acuerda la formalización de los correspondientes contratos.**

Vistas las propuestas formuladas por las correspondientes Comisiones de Selección encargadas de juzgar las plazas de profesor docente e investigador contratado laboral fijo, convocadas por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de fecha 29 de septiembre de 2009 («B.O.C. y L.» de 8 de octubre de 2009), y una vez presentada por los concursantes propuestos la documentación a que alude la base 14, apartado 1, de la convocatoria,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 80.1 º del Estatuto de esta Universidad (aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 243/2003, de 23 de octubre, «B.O.C. y L.» de 29 de octubre) y de conformidad con la base 15.1 de la convocatoria, ha resuelto suscribir los correspondientes contratos laborales con los aspirantes relacionados en el Anexo I de la presente Resolución en las categorías, plazas, áreas y departamentos que se señalan.

En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los interesados deberán formalizar por escrito el correspondiente contrato laboral. Salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, si no procedieran a la formalización de su relación jurídica en el indicado plazo, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), hasta que no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

León, 17 de diciembre de 2009.

*El Rector,*

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO

## ANEXO I

Código: DL001141.

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Colaborador Fijo.

Área de Conocimiento: «Explotación de Minas».

Departamento: Tecnología Minera, Topográfica y de Estructuras.

Apellidos	Nombre	D.N.I.
CIFUENTES RODRÍGUEZ	Jaime	9.783.945-K

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Margarita María Díaz Martínez.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de conocimiento de «Microbiología», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 20 de agosto de 2009 («B.O.C. y L.» del 26), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a doña Margarita María Díaz Martínez con D.N.I. número 16534322-J, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Microbiología», adscrita a la Facultad de Biología, en la plaza código G049/D14926.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 15 de diciembre de 2009.

*El Rector Magfco.,*

(Por suplencia. Art. 67.2

Estatutos Universidad de Salamanca.

Acuerdo Consejo de Gobierno  
de 26 de abril de 2007)

Fdo.: JOSÉ J. GÓMEZ ASENCIO

**RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Pérez Barriocanal.**

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso, para la provisión de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el área de conocimiento de «Fisiología», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 20 de agosto de 2009 («B.O.C. y L.» del 26), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Art. 66 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Fernando Pérez Barriocanal con D.N.I. número 13065322-B, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca, en el área de conocimiento de «Fisiología», adscrito a la Facultad de Farmacia, en la plaza código G021A/D02111.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el